



# Resolución Ministerial

N° 078-2017-MIDIS

Lima, 04 MAYO 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales, como unidad orgánica de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2017-MIDIS, se encargó a la señora Araceli Lay Bustamante las funciones de la Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales;

Que, la citada persona ha sido designada como Asesora del Gabinete de Asesores, mediante la Resolución Ministerial N° 077-2017-MIDIS, por lo que corresponde disponer la continuidad del encargo efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 037-2017-MIDIS, en adición a sus funciones de Asesora;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Disponer la continuidad del encargo efectuado a la señora Araceli Lay Bustamante mediante la Resolución Ministerial N° 037-2017-MIDIS, en adición a sus funciones de Asesora del Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en tanto se designe a su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

Cayetana Aijovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

